

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 22-02-24 del Sr. **ALEXIS SILVA CORTES**, Honorarios DIDECO, que solicita compensación de 54 horas diurnas, trabajadas los días 15,18,19,20,21,26,27,29,30 de Diciembre de 2023, 2,3,4,5,8,9,10 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 29 de Enero al 05 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 056 de fecha 22-02-24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. ALEXIS SILVA CORTES, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 54 horas diurnas, trabajadas los días 15,18,19,20,21,26,27,29,30 de Diciembre de 2023, 2,3,4,5,8,9,10 de Enero de 2024, por horas de descanso del día 29 de Enero al 05 de Febrero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE